



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 200 -2016-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 24 de Junio de 2016

Visto; Resolución Directoral N° 152-2016-DG-HVLH de fecha 13 de Mayo de 2016;

### CONSIDERANDO:

Que, la Vigésima Sexta Política Nacional del Acuerdo Nacional establece como una Política de Estado la promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, en todas sus formas, para cuyo cumplimiento establece, entre otros, el compromiso de velar por el desempeño responsable y transparente de la función pública, así como la promoción de la vigilancia ciudadana del desempeño de la gestión pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2007-PCM se definen y establecen las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para el Gobierno Nacional, señalando como prioritaria la Política Nacional Anticorrupción;

Que, el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012-2016, aprobado por Decreto Supremo N° 119-2012-PCM, compromete al Estado peruano y a la sociedad en su conjunto, a una sinergia de esfuerzos que contribuyan al luchar de manera real, firme y decidida contra la corrupción; ello se ve reflejado en el Decreto Supremo N° 046-2013-PCM, que aprueba la "Estrategia Anticorrupción del Poder Ejecutivo", la misma que dispone que el Poder Ejecutivo realice el seguimiento y la supervisión del cumplimiento de las Estrategia Anticorrupción, para cuyo efecto deberá coordinar con sus entidades responsables, la ejecución de las actividades contenidas en las normas vigentes;

Que, en el contexto actual de lucha contra la corrupción, el Ministerio de Salud aprobó el "Plan de Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Salud 2015-2016", mediante Resolución Ministerial N° 154-2015/MINSA de fecha 13 de marzo de 2015;

Que, el artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado, mediante Resolución Ministerial 132-2005/MINSA, se considera entre otros objetivos estratégicos, el de incrementar el acceso de la atención psiquiátrica y de la promoción de la salud mental en condiciones de oportunidad y acceso universal, con equidad, eficiencia y calidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 152-2016-DG-HVLH de fecha 13 de Mayo de 2016, se reconfirma el Equipo Técnico de Trabajo a favor de la Ética, la Transparencia y Lucha contra la Corrupción en el Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, a fin de promover una cultura de ética, transparencia en la gestión administrativa, vigilancia ciudadana de los actos propios de función de los servidores y funcionarios del Hospital Víctor Larco Herrera, es necesario conformar el Equipo Técnico de Trabajo a favor de la Ética, la Transparencia y Lucha contra la Corrupción en el Hospital Víctor Larco Herrera, mediante el acto administrativo correspondiente;

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en el numeral 61.2 del artículo 61° que, toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia, por lo que corresponde se conforme el Equipo



Técnico de Trabajo a favor de la Ética, la Transparencia y Lucha contra la Corrupción en el Hospital Víctor Larco Herrera;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera; y,

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Reconformar** el Equipo Técnico de Trabajo a Favor de la Ética, la Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en el Hospital Víctor Larco Herrera, para formular y desarrollar el proyecto del "Plan de Lucha Contra la Corrupción del Hospital Víctor Larco Herrera", conformado por los siguientes servidores:

M.C. José Hipólito Ocrosopoma Caballero Representante de la Dirección General	Presidente
M.C. Carlos Alexis Salgado Valenzuela Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	Secretario
M.C. Walter Alfredo Espinoza Cuestas Director de la Oficina Ejecutiva de Administración	Miembro
M.C. Ana Erika Chinen Yara Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Miembro
Lic. Delia Katy Velásquez Grados Jefa de la Oficina de Comunicaciones	Miembro
Abog. Amancio Eliderio Sanchez Guerrero Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
Lic. María Luisa Urriaga Rubio Representante del Área Asistencial	Miembro



**Artículo 2°.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 152-2016-DG-HVLH de fecha 13 de Mayo del 2016.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución, en el Portal de Internet del Hospital "Víctor Larco Herrera".

**Artículo 4.-** Notificar la presente resolución a los miembros que conforman el acotado Equipo Técnico de trabajo del Hospital "Víctor Larco Herrera, para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese

Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
Hospital Víctor Larco Herrera

Med. Noemí Angélica Collado Guzmán  
Directora General (e)  
C.M.P. 17783 R.N.E. 7718

NACG/MYRV.



Por ..... Hora 10:03